

1. Título del indicador

Superficie protegida de Andalucía.

2. Equivalencia con otros sistemas de indicadores

[Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico](#)

Espacios protegidos.

[Agencia Europea de Medio Ambiente](#)




Natura 2000 sites designated under the EU Habitats and Birds Directives

Habitats of European interest

[Eurostat](#)

Protected forests and forests under Natura 2000 (for_protect)

3. Evolución y tendencia

Evolución	Situación	Tendencia
		

4. Serie temporal

El análisis de los datos se realizan entre los años 1989 y 2019.

5. Objetivo

Medir el grado de cobertura de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA) respecto a la superficie total de la Comunidad y conocer la delimitación de los Hábitats de Interés Comunitario (HIC) terrestres recogidos en el Anexo I de la Directiva 92/43 CEE.

6. Interés ambiental del indicador

Ante la concienciación sobre la importancia de nuestro patrimonio natural, y los riesgos derivados de la degradación ambiental motivada por los nuevos procesos de urbanización y la presión del desarrollo económico, toma relevancia la necesidad de proteger aquellos espacios que, por sus características y valores físico-naturales constituyen elementos singulares, a veces incluso testimoniales del medio natural, desembocando en la necesidad de acometer políticas de gestión especial y particular sobre los mismos.

Con la promulgación de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, se abre la opción de la protección ambiental y paisajística. Además, se integra en este proceso el factor sostenibilidad del aprovechamiento de los recursos primarios y de las actividades asociadas al turismo y al recreo, haciendo un reconocimiento explícito de la necesidad de aunar la conservación del rico patrimonio natural andaluz con el desarrollo económico de la población que vive en dichos espacios.

El presente indicador permite valorar la significación de la superficie protegida de Andalucía en la actualidad, así como visualizar el avance experimentado desde la entrada en vigor de la Ley del Inventario.

7. Descripción básica del indicador

El indicador se elabora a partir de los datos de superficie de cada uno de los espacios que conforman la RENPA, estableciendo la relación entre la superficie total de todos los espacios considerados y la superficie total de Andalucía. Como información complementaria se ofrecen los datos de superficie de los hábitats de interés comunitario (HIC) clasificados según sean prioritarios o no, junto con la información de porcentaje de superficie que ocupan en los espacios de la Red Natura 2000.

8. Subindicador

Asociados al indicador principal se encuentran también los siguientes subindicadores:

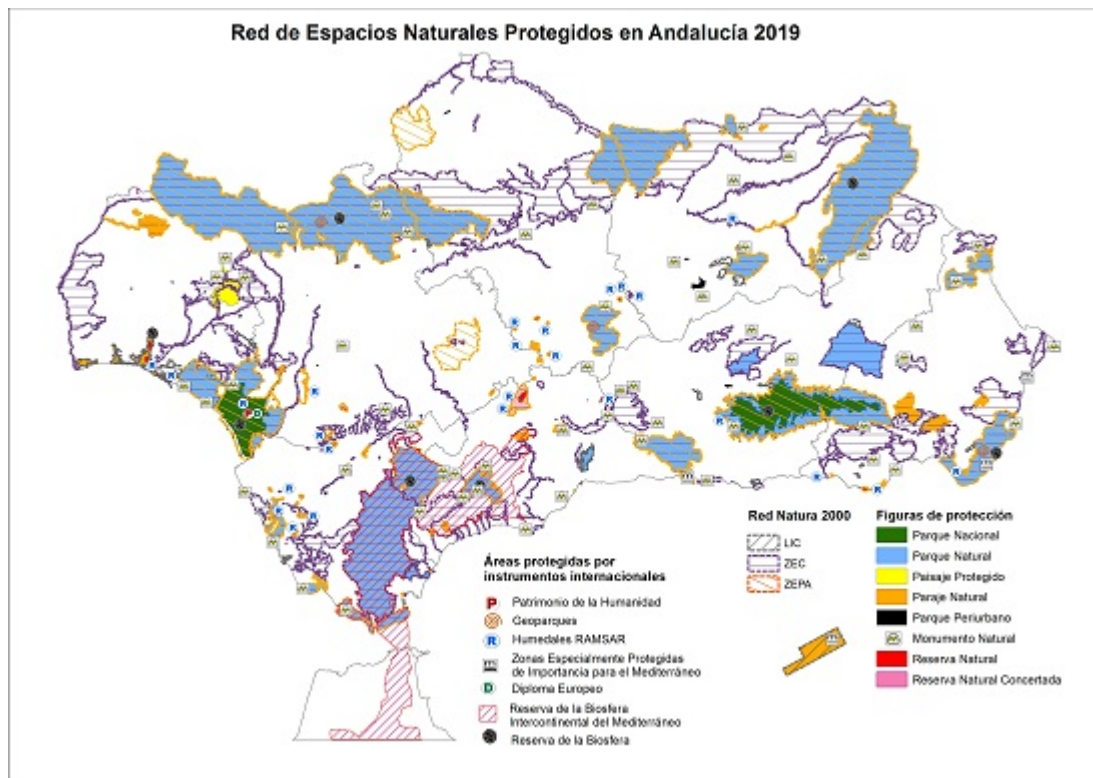
- Distribución de espacios naturales protegidos según figura de protección, por número y superficie.
- Espacios de la RENPA incluidos como consecuencia de convenios internacionales.
- Zonas de especial conservación de la Red Natura 2000 declaradas en Andalucía.
- Superficie de Hábitats de Interés Comunitario en los EENPP de Andalucía.

9. Unidad de medida

- Hectáreas (ha).
- Porcentaje (%) de territorio declarado.
- Número de espacios.

10. Gráficos, mapas y tablas

Red de Espacios Naturales Protegidos en Andalucía 2019



Superficie y número de espacios protegidos por figura de protección en Andalucía, 2010-2019

Figura de protección	2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016		2017		2018		2019	
	Número de espacios	Superficie total protegida (ha)	Número de espacios	Superficie total protegida (ha)	Número de espacios	Superficie total protegida (ha)	Número de espacios	Superficie total protegida (ha)	Número de espacios	Superficie total protegida (ha)	Número de espacios	Superficie total protegida (ha)	Número de espacios	Superficie total protegida (ha)	Número de espacios	Superficie total protegida (ha)	Número de espacios	Superficie total protegida (ha)	Número de espacios	Superficie total protegida (ha)
Parque Nacional (*)	2	140.135,05	2	140.135,05	2	140.135,05	2	140.135,05	2	140.135,05	2	140.135,05	2	140.135,05	2	140.135,05	2	140.135,05	2	140.135,05
Parque Natural (*)	24	1.422.029,11	24	1.422.029,11	24	1.422.029,11	24	1.419.418,51	24	1.419.418,51	24	1.433.814,24	24	1.439.509,46	24	1.439.509,46	24	1.439.509,46	24	1.439.509,46
Reserva Natural (*)	28	21.727,25	28	22.027,85	28	21.727,25	28	22.417,57	28	22.417,57	28	22.414,14	28	22.489,85	28	22.489,85	28	21.806,64	28	21.806,64
Paisaje Natural	32	90.621,98	32	90.621,98	32	90.621,98	32	90.538,24	32	91.744,53	32	91.850,78	32	91.445,58	32	91.445,58	32	91.445,58	32	91.445,58
Paisaje Protegido	2	19.663,59	2	19.663,59	2	19.663,59	2	19.663,59	2	19.663,59	2	19.663,59	2	19.663,59	2	19.663,59	2	19.663,59	2	19.663,59
Monumento Natural (*)	49	1.060,94	49	1.061,62	49	1.388,71	49	1.388,03	49	1.388,03	49	1.388,03	49	1.388,03	49	1.388,03	49	1.388,03	49	1.388,03
Parque Periurbano	21	5.994,77	21	5.994,77	21	5.994,77	21	5.915,78	21	5.915,78	21	5.915,78	21	5.915,78	21	5.915,78	21	5.915,78	21	5.915,78
Reserva Natural Concertada	5	804,22	5	804,22	5	804,22	5	804,22	5	804,22	5	804,22	5	804,22	5	804,22	5	804,22	5	804,22

Se incluye en solapes territoriales parciales entre distintos espacios, así como superficie marina.
 (*) La superficie en estas figuras de protección, incluye las Zonas de Protección en los casos que así correspondan.
 Las superficies hacen referencia a las citadas literalmente en la última norma donde se define o, en ausencia de la misma, en la de declaración.
 Si la cartografía publicada en Boletín Oficial fuese más actualizada, se recogerá la superficie que se derive de la misma.

Figura de protección	2010		2011		2012		2013		2014		2015		2016		2017		2018		2019	
	Número	Superficie (ha)	Número	Superficie (ha)	Número	Superficie (ha)	Número	Superficie (ha)	Número	Superficie (ha)	Número	Superficie (ha)	Número	Superficie (ha)	Número	Superficie (ha)	Número	Superficie (ha)	Número	Superficie (ha)
Zonas de Esp.	63	1.644.262,67	63	1.641.137,03	63	1.645.168,74	63	1.645.168,74	63	1.645.168,74	63	1.645.228,8	63	1.659.617,45	63	1.659.457,77	63	1.655.310,43	63	1.655.310,43
Lugares de Int.	195	2.624.369,22	195	2.622.848,91	195	2.624.429,05	195	2.624.429,05	195	2.584.405,6	195	2.595.397,52	195	2.597.477,57	195	2.597.270,35	195	2.608.078,61	195	2.608.078,61
Zonas Espec.	23	1.311.811,63	23	1.311.811,63	23	1.320.724,53	23	1.320.724,53	23	1.320.724,53	23	1.320.724,53	23	1.320.724,53	23	1.320.724,53	23	1.320.724,53	23	1.320.724,53
Propuesta de	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	0	0,00	1	4.992,85	1	4.992,85	0	0,00	0	0,00

Incluye solapes territoriales parciales entre distintos espacios, así como superficie marina.
 Todos los LIC designados por la Comisión están en proceso de declaración ZEC por la Junta de Andalucía.
 Los ZEC, una vez declarados, siguen apareciendo en las sucesivas listas actualizadas de LIC aprobadas por la Comisión.
 Superficies reflejadas de acuerdo a los Formularios Normalizados de Datos correspondientes.
 LIC Alborán deja de ser ZEC, por Resolución de 18 de diciembre de 2017.

11. Descripción de los resultados

La RENPA es en 2019 una realidad consolidada, dedicada fundamentalmente a la gestión de cada espacio y a dar respuesta a los compromisos internacionales, entre ellos: Reservas de la Biosfera, Zonas Especialmente Protegidas de Importancia para el Mediterráneo, Geoparques Mundiales de la UNESCO, Hábitats de Interés Comunitario (HIC) y Red Natura 2000.

En el año 2019 el área protegida en Andalucía alcanzaba las 2.912.699,6 hectáreas. Esta superficie se divide de la siguiente manera: 2.831.794,9 hectáreas corresponden a superficie terrestre, y 80.904,72 a superficie marina. En todo este ámbito, los espacios protegidos por la Red Natura 2000 son los que ocupan una mayor extensión, con 2,7 millones de hectáreas aproximadamente.

El aumento de superficie protegida en 2019 se debe a la declaración de nuevos monumentos naturales por la aprobación del Decreto 456/2019, de 23 de abril (BOJA 79, 26/04/2019), entre los que se encuentran los siguientes monumentos naturales: Canales de Padules, Encina de la Peana, Encina del Marchal del Abogado, Peñón del Bernal, Nacimiento del Ríofrío, Cueva del Agua de Tíscar, Cueva del Hundidero, Monte Jabalcuza, Tajo de Ronda, Huellas Fósiles de Medusas de Constantina.

12. Método de cálculo

El cálculo de la evolución de la superficie protegida en Andalucía se realiza con los datos que suministra el Servicio de Gestión y Coordinación de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA), para cada una de las figuras de protección. Dicha superficie protegida es referida a la extensión total de Andalucía, incluyendo tanto superficie terrestre como marina y calculándose el porcentaje territorial que supone dentro de la Comunidad.

El indicador realiza una comparativa sobre cómo han evolucionado los valores desde la promulgación de la Ley 2/1989, de 18 de julio, por la que se aprueba el Inventario de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, hasta la actualidad.

Además, mediante el uso de cartografía de detalle, se ha tenido en cuenta el solapamiento entre figuras de protección en un mismo espacio natural, o parte del mismo. Determinadas hectáreas de superficie de un espacio natural protegido pueden estar reconocidas por distintas figuras de protección (un mismo espacio puede ser, a la vez, Parque Natural, Lugar de Importancia Comunitaria (LIC), Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y Reserva de la Biosfera), por ello, dicha superficie sólo se suma una vez, no tantas veces como figuras de protección le afecten.

13. Aclaraciones conceptuales

- ***Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía, RENPA***: La RENPA se configura como un sistema integrado y unitario de todos los espacios naturales ubicados en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía que gocen de un régimen especial de protección en virtud de normativa autonómica, estatal y comunitaria, o convenios y normativas internacionales, y puede incardinarse, total o parcialmente, en otras redes similares de ámbito territorial superior, ya sean nacionales o internacionales. En su conjunto, abarca 247 espacios con una superficie total del orden de 2,8 millones de hectáreas, de las que 2,7 millones son terrestres (lo que representa aproximadamente el 30,5% de la superficie de Andalucía) y el resto son marítimas, constituyendo la red más importante en superficie y en número de espacios protegidos de la Unión Europea. Los espacios integrantes de la RENPA pueden ostentar más de una categoría o figura de protección, un mismo espacio puede ser, a la vez, Parque Nacional, Parque Natural, Lugar de Importancia Comunitaria (LIC), Zona de Especial Protección para las Aves (ZEPA) y Reserva de la Biosfera.
- ***Red Natura 2000***: La Red Natura 2000 se creó en el año 1992 asociada a la Directiva Hábitats. Tiene por objeto garantizar la supervivencia a largo plazo de los hábitats más vulnerables y de las especies con mayor grado de amenaza. La creación de la red se efectúa y consolida, a partir de los denominados Lugares de Importancia Comunitaria (LIC), mediante la declaración como Zonas Especiales de Conservación (ZEC) y como Zonas de Especial Protección para las Aves (ZEPA).

14. Unidad territorial de referencia

El ámbito territorial de este indicador abarca todo el territorio andaluz.

15. Fuente

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible. Red de Información Ambiental de Andalucía, REDIAM.

16. Fecha de actualización de la ficha

Octubre 2020.

17. Enlaces relacionados

- [EUROSTAT](http://ec.europa.eu/eurostat).
<http://ec.europa.eu/eurostat>
<http://ec.europa.eu/eurostat/data/database>
- [Agencia Europea de Medio Ambiente \(AEMA\)](http://www.eea.europa.eu/es/).
<http://www.eea.europa.eu/es/> (indicators)
- [Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico](https://www.miteco.gob.es/es/)
<https://www.miteco.gob.es/es/>
- [Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible](https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal)
<https://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/portal>
- [Red de Información Ambiental de Andalucía, REDIAM](http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/rediam).
www.juntadeandalucia.es/medioambiente/rediam
- [Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura \(UNESCO\)](http://www.unesco.org/new/es)
<http://www.unesco.org/new/es>
- [Web oficial del Convenio de Ramsar](http://www.ramsar.org/es)
<http://www.ramsar.org/es>